



Municipalidad de Santiago de Surco

DECRETO DE ALCALDÍA N° 17 -2012-MSS
Santiago de Surco,

04 JUL 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Memorándum N° 371-2012-GCII-MSS, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio del año en curso, se conmemora el centésimo nonagésimo primer (191°) Aniversario de la Independencia Nacional del Perú;

Que, con motivo de resaltar el mes de Aniversario Patrio, se requiere de la participación conjunta de los vecinos, instituciones privadas, Iglesias y establecimientos comerciales de nuestra jurisdicción, a fin de expresar nuestro espíritu cívico patrio, mediante el Embanderamiento General del distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° inciso 6) y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL de las viviendas, locales privados del Distrito de Santiago de Surco, desde las 00:00 horas del día 16 de julio hasta las 24 horas del día 31 de julio del año en curso, con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Primer (191°) Aniversario de nuestra Independencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Pabellones Nacionales y Banderas a instalarse en las viviendas, locales comerciales, Instituciones privadas deberán estar en buen estado de conservación.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar la difusión de la presente norma, a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, dentro del día siguiente de su aprobación, conforme prescribe el Artículo 15° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTÓYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram.

Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe

